



8110 – OFPLA

Ciudad

Teniente coronel  
**DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**

Director General (E)  
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 Calle 26 # 27 – 48  
 Bogotá D.C,

**Asunto:** Informe Seguimiento Plan De Mejoramiento CGR - Corte Julio 2025

Cordial saludo,

En atención al proceso de gestión y desarrollo del plan de mejoramiento en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el cual se centra en la resolución de hallazgos del INPEC establecidos por la Contraloría General de la Republica.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No. INFORME
<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR</b>	0008
<b>CORTE:</b> <b>JUNIO DEL 2025</b>	<b>FECHA DE INICIO</b> <b>01/01/2025</b>
	<b>FECHA ENTREGA DE INFORME</b> <b>28/07/2025</b>
EQUIPO DE SEGUIMIENTO	DESTINATARIO LIDER Y/O DUEÑOS DE PROCESO
O.L. Leonel Ríos Soto Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)  Diego Alexander Rojas Morales Funcionario Oficina Asesora de Planeación	Teniente Coronel <b>DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS</b> Director General INPEC (E) Dueños de Proceso Direcciones Regionales ERON
<b>ASPECTOS GENERALES DEL INFORME</b>	
<b>Objetivo General:</b>	Presentar el avance del seguimiento al plan de mejoramiento que en la actualidad tiene suscrito el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC con la Contraloría General de la Republica

	<p>como resultado de las diferentes auditorías realizadas. Los avances del plan de mejoramiento son el resultado de las solicitudes y documentos aportados en el I semestre de 2025 por los dueños de los procesos responsables de los hallazgos.</p>
<p><b>Alcance:</b></p>	<p>Seguimiento al plan de mejoramiento institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Contraloría General de la Republica correspondiente a los periodos de las vigencias 2009 al 2025.</li> </ul> <p>En el presente informe se incluyen los veintiséis (26) hallazgos de la vigencia 2025 producto de las siguientes auditorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría Independiente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC vigencia 2024</li> </ul> <p>Como resultado de este informe se reportaron los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>HALLAZGO Nro. 1.</b> COH_881_2025-1-AU-F Cuenta 1.6.37.01 Propiedades, Planta y Equipo no explotados – Terrenos. Realizada la revisión y análisis de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024; conforme al inventario de bienes de la Propiedad Planta y Equipo, se observó que el INPEC mediante Resolución 2775 de 2024 realizó ingreso del terreno, identificado con Matricula Inmobiliaria</li> <li>- <b>HALLAZGO Nro. 2.</b> COH_882_2025-1-AU-FI Cuenta 1.6.05 Terrenos y Cuenta 1.6.40 Edificaciones Realizada la revisión y análisis de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 conforme al inventario de bienes de la Propiedad Planta y Equipo, se observó que el INPEC omitió incluir los terrenos de TERRENO EPMSC PENNSILVANIA (Matricula Inmobiliaria 114-11514) y TERRENO EPMSC CALI</li> </ul>

- **HALLAZGO Nro. 3. COH\_884\_2025-1-AU-FI:** Cuenta 270103 – Provisiones – Administrativas Los estados financieros de INPEC reportaron 491 procesos por valor de \$117.993.969.000,00 en la cuenta 2.7.01.03 de provisiones administrativas, que tienen categorización media, baja y remota
- **HALLAZGO Nro. 4. COH\_886\_2025-1-AU-FI** Cuenta 2.7.01.03 – Provisiones valor cero o valores bajos Los estados financieros de INPEC reportan en la cuenta 2.7.01.03 de provisiones administrativas con probabilidad "ALTA" de perder el caso, 38 procesos por valor cero, 22 procesos valorados por debajo de los \$100 pesos y un proceso por valor de \$584 pesos que, en cuanto al valor inicial
- **HALLAZGO Nro. 5. COH\_887\_2025-1-AU-FI** Saldos por Conciliar vigencia 2024. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), realizó el reporte de las operaciones reciprocas correspondiente a la vigencia 2024, en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, formato CGN2015\_002\_Operaciones Reciprocas, en donde se evidenciaron saldos pendientes por conciliar
- **Hallazgo Nro. 6. COH\_1564\_2025-1-AU-FI** Cuenta 2.7.01.03 – Provisiones Procesos Terminados, Los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, de INPEC, reportaron en la cuenta 2.7.01.03 de provisiones administrativas, 5 procesos por valor total de \$12.646.402.222,00, con sentencia judicial de fallo favorable y que

	<p>registran categoría "terminado" en aplicativo EKOGUI</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Hallazgo Nro. 7.</b> COH_1579_2025-1-AU-FI Cuenta 1110 Conciliaciones Bancarias. Una vez verificada la información financiera revelada por el INPEC a 31 de diciembre de 2024 y contrastado con la información allegada respecto a los saldos bancarios y las conciliaciones de las cuentas manejadas en el nivel central, correspondiente 4 cuentas de ahorro y 11 cuentas corrientes</li><li>- <b>Hallazgo Nro. 8.</b> COH_1508_2025-1-AU-FI - Depósitos En Instituciones Financieras. La Representación fiel es una de las características cualitativas de la información financiera, establecida en el numeral 4.1.2. del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, en la que define que para ser útil la información financiera</li><li>- <b>Hallazgo Nro. 9.</b> COH_1889_2025-1-AU-FI - Inventarios Mercancía en Existencia. La Representación fiel es una de las características cualitativas de la información financiera, establecida en el numeral 4.1.2. del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, en la que define que para ser útil la información financiera debe</li><li>- <b>Hallazgo Nro. 10.</b> COH_1948_2025-1-AU-FI - Inventarios Materias Primas. La Representación fiel es una de las características cualitativas de la información financiera, establecida en el</li></ul>
--	---

numeral 4.1.2. del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, en la que define que para ser útil la información financiera

- **Hallazgo Nro. 11. COH\_1808\_2025-1-AU-FI** - Oportunidad Transferencias A La Cuenta Única Nacional (CUN) Durante el proceso de seguimiento a las transferencias realizadas a la Cuenta Única Nacional (CUN), por parte del establecimiento CPMS Barranquilla se identificaron posibles incumplimientos en relación con las fechas establecidas para las consignaciones de los recursos propios generados
- **Hallazgo Nro. 12. COH\_1831\_2025-1-AU-FI** - Nombramiento Administrador del Expendio- EPMSC Barranquilla. (D) El Acuerdo 010 de julio 1 de 2004, por medio del cual se expide el Reglamento General para el manejo de los recursos propios del INPEC, generados en los establecimientos de Reclusión, dispone en el Artículo 22
- **Hallazgo Nro. 13. COH\_1953\_2025-1-AU-FI** - Comprobantes de Entrega y Salida de Bienes de Consumo De acuerdo con el Manual de Procedimiento "Logística y Abastecimiento" – Entradas de Bienes Muebles a Bodega (Código: PA-LA-P04, Versión 3 del 18/04/2024), en el Ítem 8 se establece que el comprobante de entrada, generado por el aplicativo vigente, debe estar debidamente firmado por supervisor
- **Hallazgo Nro. 14. COH\_857\_2025-1-AU-FI** Rezago Presupuestal 2023 Ejecutado en 2024. El Decreto 1068 de 2015, en su

	<p>Artículo 2.8.1.7.3.3. Conforme a la normativa, los recursos que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán"</p> <p>- <b>"Hallazgo Nro. 15.</b> COH_858_2025-1-AU-FI Constitución Rezago Presupuestal 2024. De la evaluación realizada sobre la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2024, se evidenció un incremento del 64% en comparación con las reservas constituidas en la vigencia 2023.</p> <p>- <b>"Hallazgo Nro. 16.</b> COH_860_2025-1-AU-FI Condiciones Constitucionales Reservas Presupuestales 2024 Decreto 111 de 1996, Artículos 13,14 y 89 Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación Oficio 0308850 de 22 de septiembre 2011 del MHCP. Por deficiencias en la planeación contractual, se evidencian los siguientes hechos: Contrato No. 135 de 2024"</p> <p>- <b>Hallazgo Nro. 17.</b> COH_861_2025-1-AU-FI Autorización Vigencias Futuras Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto." Mediante la comunicación 2-2024-052452 del 1 de octubre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto</p> <p>- <b>Hallazgo Nro. 18.</b> COH_871_2025-1-AU-FI - Acta de Aprobación Póliza Contrato Nro. 184 de 2024. Constitución Política de Colombia Artículo 209. Contrato 184 de 2024: Cláusula Novena. Ley 1474 de 2011: Artículo 83 y 84. El INPEC suscribió el</p>
--	--

contrato Nro. 184 de 2024, el cual consistía en la adquisición de tela, suelo y cuero para la confección de uniformes y calzado para la dotación de la PPL

- **"Hallazgo Nro. 19. COH\_873\_2025-1-AU-FI** - Remisión de Información Constitución Política de Colombia: Artículo 209. Decreto 4151 de 2011: Artículo 28. El INPEC, mediante oficio con radicado 2025EE0027242 de fecha 03 de febrero de 2025, remitió la información del universo de los contratos suscritos y en ejecución de vigencias anteriores en la vigencia 2024."
- **"Hallazgo Nro. 20 COH\_1512\_2025-1-AU-FI** - Publicación SECOP II Constitución Política de Colombia: Artículo 209. Ley 1474 de 2011: Artículo 83. Ley 1712 de 2014: Artículo 3. De la revisión a la muestra contractual seleccionada, se evidenció que no se encuentran publicados algunos documentos del siguiente contrato
- **"Hallazgo Nro. 21. COH\_1809\_2025-1-AU-FI** - Reporte y publicación información contractual en SECOP II. La Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario dispone en el Artículo 38. Son deberes de todo servidor público: "1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, (...), las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales"
- **"Hallazgo Nro. 22. COH\_875\_2025-1-AU-FI** - Reporte Información EKOGUI y F9 Constitución Política de Colombia: Artículo 209. Resolución 064 de 2023 CGR: Artículo 2,9 y 11. Decreto 1069 de 2015: Artículo 2.2.3.4.1.7, 2.2.3.4.1.8 y

	<p>2.2.3.4.1.10 modificado por el artículo 2 del Decreto 104 de 2025.</p> <p>- <b>"Hallazgo Nro. 23.</b> COH_1561_2025-1-AU-FI Actualización Reporte EKOGUI. Constitución Política de Colombia: Artículo 209. Resolución 431 de 2023 ANDJE: Artículo 3 y 7. En la revisión del reporte EKOGUI remitido por la Entidad a corte 31 de diciembre de 2024, se evidencian 217 procesos judiciales sin actualización de la calificación del riesgo y cálculo de las obligaciones contingentes "</p> <p>- <b>HALLAZGO Nro. 24.</b> COH_1541_2025-1-AU-FI- Cumplimiento plan de mejoramiento Vigencia 2024 INPEC. Ley 87 De 1993 Artículo 2. Apéndice B, C, D Y F. Y Artículo 12. Apéndice C. Concepto 314001 De 2017 Dirección De Gestión Y Desempeño Institucional. Resolución Reg. – Org 066 De 2024, Capítulo VI. De la revisión análisis y seguimiento a los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento de 2024</p> <p>- <b>"HALLAZGO Nro. 25.</b> COH_877_2025_1-AU-FI - Asignación personal del Cuerpo de Custodia en los Nuevos Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios. La insuficiencia de personal de vigilancia del cuerpo de custodia, especialmente en el contexto de la apertura de nuevos establecimientos carcelarios, y considerando la entrega de cuatro nuevos centros penitenciarios"</p> <p>- <b>"HALLAZGOS Nro. 26.</b> COH_879_2025-1-AN-FI Preceptos Políticas relacionadas con la Inclusión, Equidad de Género y Rendición de Cuentas. A pesar de que el</p>
--	--

	<p>INPEC ha realizado esfuerzos para evaluar y cumplir con las políticas de inclusión, equidad de género y rendición de cuentas, se identificaron las siguientes deficiencias: Implementación insuficiente de un enfoque diferencial"</p>
<b>Metodología:</b>	<p>En el desarrollo del presente informe de seguimiento, el equipo de la Oficina Asesora de Planeación revisó la información contenida en el Plan de Mejoramiento consolidado resultado de las auditorias suscritas con la CGR de las vigencias 2009 al 2025 a través de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisión y análisis de la matriz del plan de mejoramiento mediante el seguimiento de alarmas "semaforización" y la sumatoria de hallazgos por diferentes variables como son procesos, direcciones regionales, ERON, actividades con fechas vencidas y hallazgos cumplidos al 100% entre otras.</li><li>2. Revisión y respuesta de las solicitudes recibidas por parte de los dueños de los procesos en relación con los hallazgos a su cargo.</li><li>3. Agrupación de hallazgos con un cumplimiento del 100% de sus actividades.</li><li>4. Revisión de los soportes de hallazgos con un cumplimiento del 100% de sus actividades.</li><li>5. Realización de Mesas de trabajo con los Dueños de Proceso del Nivel Central y las Direcciones Regionales.</li><li>6. Actualización del avance según soportes enviados por parte de los Dueños de Procesos y Direcciones Regionales.</li><li>7. Oficios remitidos a los dueños de procesos responsables de los hallazgos informando los porcentajes de avance y la matriz de</li></ol>

	Excel respectiva para su seguimiento y control.
<b>Criterios de seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 87 de 1993, Artículo 12, Literal e. Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 119, 267 y 268.</li> <li>• Ley 42 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 5 del Decreto Ley 267 de febrero 22 de 2000, que faculta a la Contraloría General de la República para ejercer control posterior en forma excepcional.</li> <li>• Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción artículo 123.</li> <li>• Circular 015 de 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República.</li> <li>• Circular 04 de 2022-INPEC.</li> <li>• Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 2 de abril de 2024, por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).</li> </ul>

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

En atención a los informes finales de auditoría recibidos en las diferentes vigencias para el Instituto, se procede a relacionar los diferentes hallazgos que se encuentran abiertos:

<b>VIGENCIA</b>	<b>Nº HALLAZGOS</b>
Vigencia 2010	1
Vigencia 2013	3
Vigencia 2014	2
Vigencia 2015	1
Vigencia 2016	1

---

#### **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Vigencia 2017	10
Vigencia 2018	7
Vigencia 2019	17
Vigencia 2020	10
Vigencia 2021	25
Vigencia 2022	15
Vigencia 2023	67
Vigencia 2024	4
Vigencia 2025	26
<b>Total</b>	<b>189</b>

**Tabla 1.** Total, hallazgos por vigencias

La siguiente tabla expone los hallazgos cumplidos sin haber sido cerrados, adicionalmente las actividades cumplidas en su totalidad y para finalizar actividades con fechas vencidas.

Vigencia	Hallazgos Cumplidos al 100%	Actividades Cumplidas al 100%	Actividades con Fechas Vencidas
<b>Vigencia 2010</b>	0	0	1
<b>Vigencia 2013</b>	1	5	6
<b>Vigencia 2014</b>	0	0	4
<b>Vigencia 2015</b>	0	6	11
<b>Vigencia 2016</b>	0	0	2
<b>Vigencia 2017</b>	4	28	31
<b>Vigencia 2018</b>	1	28	29
<b>Vigencia 2019</b>	6	39	59
<b>Vigencia 2020</b>	1	6	27
<b>Vigencia 2021</b>	0	9	41
<b>Vigencia 2022</b>	1	3	26
<b>Vigencia 2023</b>	10	21	72
<b>Vigencia 2024</b>	0	0	0
<b>Vigencia 2025</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>145</b>	<b>309</b>

**Tabla 2.** Total hallazgos por vigencia

La siguiente tabla detalla el enfoque de las auditorías que la Contraloría General de la República ha realizado al INPEC durante las vigencias 2009 al 2024:

<b>Vigencia</b>	<b>Enfoque de Auditoria</b>
<b>Vigencia 2010</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad regular
<b>Vigencia 2011</b>	Auditoria con enfoque integral al proyecto construcción y dotación de infraestructura ERON ministerio del interior y justicia fonade-inpec
<b>Vigencia 2013</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2014</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2015</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2016</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2017</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2018</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2019</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2020</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2021</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2022</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera
<b>Vigencia 2023</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera (primer semestre) y seguimiento a las acciones propuestas en la sentencia T-762 de 2015 (segundo semestre)
<b>Vigencia 2024</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera (primer semestre) y actuaciones especiales (auditorías de desempeño)
<b>Vigencia 2025</b>	Auditoria con enfoque integral – modalidad financiera

**Tabla 3.** Enfoque de Auditoria realizadas por la CGR

La tabla No. 4 indica el número de actividades por proceso y su porcentaje de avance en cada uno de los procesos del INPEC definidas en el Plan de Mejoramiento

De acuerdo al documento “Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías de la Contraloría General de la República-C.G.R. un hallazgo de auditoría es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición (situación detectada) con el criterio (deber ser) y concluir que distan uno del otro. Igualmente es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos”

La tabla presentada (tabla 4) ofrece una visión detallada del estado de los hallazgos identificados en diferentes procesos de la entidad, desglosando el total de hallazgos, aquellos que han sido cumplidos al (100%) y los que aún se encuentran pendientes. Este análisis es fundamental para comprender las áreas que requieren mayor atención y el progreso general en la implementación del plan de mejoramiento.

<b>PROCESO</b>	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>HALLAZGOS CUMPLIDOS 100%</b>	<b>HALLAZGOS PENDIENTES</b>

Planificación Institucional	2	0	2
Comunicación Estratégica	0	0	0
Derechos Humanos y Atención al Cliente	0	0	0
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	1	0	1
Atención Social	2	0	2
Tratamiento Penitenciario	7	5	2
Directrices Jurídicas del Régimen P y C	0	0	0
Gestión Talento Humano	2	0	2
Gestión del Conocimiento Institucional	0	0	0
Gestión Tecnología e Información	2	0	2
Gestión Legal	20	6	14
Gestión Disciplinaria	0	0	0
Logística y Abastecimiento	73	6	67
Gestión Financiera	79	7	72
Gestión Documental	0	0	0
Control Interno	1	0	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>189</b>	<b>24</b>	<b>165</b>
		<b>12.70%</b>	<b>87.30%</b>

**Tabla 4.** Hallazgos por procesos vigencias 2010-2025

El análisis de esta tabla revela que la entidad enfrenta un desafío considerable en la resolución de los hallazgos identificados. La baja tasa de cumplimiento general (12.70%) y el alto porcentaje de hallazgos pendientes (87.30%) sugieren que es imperativo fortalecer las estrategias de seguimiento y ejecución del plan de mejoramiento.

Es crucial enfocar los esfuerzos en los procesos con mayor número de hallazgos pendientes, como Logística y Abastecimiento y Gestión Financiera, para acelerar el cumplimiento. Asimismo, se debe asegurar que los dueños de proceso comprendan plenamente su responsabilidad y cuenten con los recursos necesarios para implementar las acciones correctivas en los plazos establecidos.

La tabla proporcionada (tabla 5) detalla el progreso en la ejecución de las actividades definidas en el plan de mejoramiento, clasificándolas por proceso y mostrando el total de actividades, las que han sido cumplidas al (100%) y las que aún se encuentran pendientes. Este análisis es crucial para evaluar la efectividad de la implementación del plan y para identificar las áreas que requieren un mayor impulso.

PROCESO	TOTAL ACTIVIDADES	ACTIVIDADES CUMPLIDAS 100%	ACTIVIDADES PENDIENTES
Planificación Institucional	2	0	2
Comunicación Estratégica	0	0	0
Derechos Humanos y Atención al Cliente	0	0	0
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	2	0	2

Atención Social	3	1	2
Tratamiento Penitenciario	11	8	3
Directrices Jurídicas del Régimen P y C	0	0	0
Gestión Talento Humano	9	0	9
Gestión del Conocimiento Institucional	0	0	0
Gestión Tecnología e Información	5	4	1
Gestión Legal	73	25	48
Gestión Disciplinaria	0	0	0
Logística y Abastecimiento	188	40	148
Gestión Financiera	242	67	175
Gestión Documental	0	0	0
Control Interno	1	0	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>536</b>	<b>145</b>	<b>391</b>
		<b>27.05 %</b>	<b>72.95%</b>

**Tabla 5.** Total actividades Plan de Mejoramiento

A nivel global, se han identificado un total de (536) actividades dentro del plan de mejoramiento. De estas, (145) actividades han sido completadas en su totalidad, lo que representa un (27.05%) de cumplimiento. Sin embargo, la mayoría de las actividades, (391), aún se encuentran pendientes, lo que equivale a un (72.95%) del total. Este panorama general indica que, aunque hay un avance, la entidad aún tiene un volumen significativo de trabajo por delante para cerrar las acciones correctivas y preventivas.

La baja tasa de cumplimiento general (27.05%) y el elevado porcentaje de actividades pendientes (72.95%) son indicadores de que se requiere una revisión y un fortalecimiento de la estrategia de implementación del plan de mejoramiento. Para ello, se recomienda enfocar los esfuerzos y recursos en los procesos con el mayor número de actividades pendientes, como Gestión Financiera y Logística y Abastecimiento, con el fin de acelerar su cumplimiento. Asimismo, es crucial establecer un sistema de seguimiento más frecuente y detallado con los dueños de proceso, identificando los obstáculos y ofreciendo el apoyo necesario para la ejecución de las actividades. Adicionalmente, para los procesos con 0% de cumplimiento (ej., Gestión Talento Humano, Planificación Institucional, Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, Control Interno), se debe investigar las razones detrás de la falta de inicio de las actividades y tomar medidas correctivas. Finalmente, mantener una comunicación fluida con todos los involucrados es esencial para asegurar la comprensión de la importancia de su rol y el impacto de su cumplimiento en los objetivos generales de la entidad.

En la siguiente tabla se indica según las alarmas de señalización lo siguiente: con un porcentaje de avance entre el (0%) al (50%) se encuentran (140) hallazgos, con un porcentaje de avance entre el (51%) al (80%) se encuentran (20) hallazgos y en el rango del (81%) al (100%) de avance se encuentran (29) hallazgos:

<b>ENTRE 0 Y 50</b>	140
<b>ENTRE 51 Y 80</b>	20
<b>ENTRE 81 Y 100</b>	29
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>

**Tabla 6.** Umbral Hallazgos vigencia 2010-2024

En el marco del seguimiento realizado, se procedió a la verificación de la tipología de los hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento. A continuación, la tabla presenta las tipologías que registran el mayor número de hallazgos sobre el total general.

CONNOTACIÓN	N. HALLAZGOS
Incidencia Disciplinaria	22
Fiscal y disciplinario	10
Beneficio de auditoria	3

**Tabla 7.** Tipología Hallazgos

Frente al conteo general de actividades, se puede deducir que de las (536) solo hay (145) ya cumplidas al (100%).

Conteo General ACTIVIDADES	536
Actividades Cumplidas al 100%	145
Hallazgos Cumplidos al 100%	24
Actividades con Fechas Vencidas	309

**Tabla 8.** Relación de actividades

#### DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina Asesora de Planeación mediante oficio GESDOC No. 2025IE0122499 de fecha 18 de junio del 2025, No. 2025IE0140968 de fecha 14 de junio del 2025 y No. 2025IE0142186 de fecha 16 de Julio del 2025, remitió un total de (61) hallazgos a la Oficina de Control Interno con las actividades realizadas en su (100%) para su respectivo cierre, dentro de los cuales se han cerrado (42), se está a la espera de una respuesta sobre los faltantes.

A continuación, se hace una relación de los mismo, identificándose con el número, el proceso y la vigencia:

NUMERO DE HALLAZGO	PROCESO	VIGENCIA
28	Logística y Abastecimiento	2011
29	Logística y Abastecimiento	2017
1	Logística y Abastecimiento	2019
63	Logística y Abastecimiento	2019
65	Logística y Abastecimiento	2019
67	Logística y Abastecimiento	2019
18	Logística y Abastecimiento	2019
1	Logística y Abastecimiento	2020
13	Logística y Abastecimiento	2020
27	Logística y Abastecimiento	2020
10	Logística y Abastecimiento	2021
13	Logística y Abastecimiento	2021

30	Logística y Abastecimiento	2021
32	Logística y Abastecimiento	2021
34	Logística y Abastecimiento	2021
35	Logística y Abastecimiento	2021
36	Logística y Abastecimiento	2021
39	Logística y Abastecimiento	2021
40	Logística y Abastecimiento	2021
41	Logística y Abastecimiento	2021
42	Logística y Abastecimiento	2021
43	Logística y Abastecimiento	2021
44	Logística y Abastecimiento	2021
45	Logística y Abastecimiento	2021
46	Logística y Abastecimiento	2021
49	Logística y Abastecimiento	2021
51	Logística y Abastecimiento	2021
52	Logística y Abastecimiento	2021
58	Logística y Abastecimiento	2021
31	Logística y Abastecimiento	2023
8	Gestión Legal	2018
17	Gestión Legal	2022
30	Gestión Legal	2023
47	Tratamiento Penitenciario	2023
60	Tratamiento Penitenciario	2023
61	Tratamiento Penitenciario	2023
65	Tratamiento Penitenciario	2023
5	Tratamiento Penitenciario	2024
6	Gestión del Talento Humano	2023
27	Gestión del Talento Humano	2021
28	Gestión del Talento Humano	2021
29	Gestión del Talento Humano	2021
54	Gestión del Talento Humano	2021
50	Gestión del Talento Humano	2021
24	Logística y Abastecimiento	2017
18	Logística y Abastecimiento	2022
1	Logística y Abastecimiento	2021
25	Logística y Abastecimiento	2021
47	Logística y Abastecimiento	2021
48	Logística y Abastecimiento	2021
103	Logística y Abastecimiento	2023
122	Logística y Abastecimiento	2023
148	Logística y Abastecimiento	2023
34	Logística y Abastecimiento	2023

35	Logística y Abastecimiento	2023
43	Logística y Abastecimiento	2023
46	Logística y Abastecimiento	2023
67	Logística y Abastecimiento	2019
47	Logística y Abastecimiento	2023

Mediante oficio GESDOC No. 2025EE0176996, la Oficina de Control Interno de acuerdo a su competencia comunicó a la Oficina Asesora de Planeación que revisadas las unidades de medida y acciones planteadas se depuran del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos que presentaban el cumplimiento del (100%) de sus actividades:

NUMERO DE HALLAZGO	PROCESO	VIGENCIA
28	Logística y Abastecimiento	2011
29	Logística y Abastecimiento	2017
1	Logística y Abastecimiento	2019
63	Logística y Abastecimiento	2019
65	Logística y Abastecimiento	2019
67	Logística y Abastecimiento	2019
18	Logística y Abastecimiento	2019
1	Logística y Abastecimiento	2020
13	Logística y Abastecimiento	2020
27	Logística y Abastecimiento	2020
10	Logística y Abastecimiento	2021
13	Logística y Abastecimiento	2021
30	Logística y Abastecimiento	2021
34	Logística y Abastecimiento	2021
39	Logística y Abastecimiento	2021
41	Logística y Abastecimiento	2021
42	Logística y Abastecimiento	2021
43	Logística y Abastecimiento	2021
44	Logística y Abastecimiento	2021
45	Logística y Abastecimiento	2021
46	Logística y Abastecimiento	2021
49	Logística y Abastecimiento	2021
51	Logística y Abastecimiento	2021
52	Logística y Abastecimiento	2021
58	Logística y Abastecimiento	2021
8	Gestión Legal	2018
17	Gestión Legal	2022
47	Tratamiento Penitenciario	2023
60	Tratamiento Penitenciario	2023
61	Tratamiento Penitenciario	2023

65	Tratamiento Penitenciario	2023
5	Tratamiento Penitenciario	2024
27	Gestión del Talento Humano	2021
28	Gestión del Talento Humano	2021
29	Gestión del Talento Humano	2021
54	Gestión del Talento Humano	2021
50	Gestión del Talento Humano	2021
24	Logística y Abastecimiento	2017

Mediante oficio GESDOC No. 2025IE0142186, la Oficina de Planeación solicitó de manera respetuosa evaluar nuevamente (2) de los (7) hallazgos que no fueron cerrados en el oficio citado anteriormente debido a que estos soportes y avances fueron el resultado de un trabajo conjunto de las áreas responsables y la oficina asesora de planeación. Lo anterior con el fin de avanzar con la depuración del plan de mejoramiento institucional.

#### **DIRECCIONES REGIONALES**

En el transcurso de este primer semestre, y posterior a la depuración de hallazgos referenciada en el apartado de desarrollo del seguimiento, se ha determinado que las Direcciones Regionales concentran (72) hallazgos del total general de (189). Esta cifra equivale al (37%) de los hallazgos totales, los cuales se detallan a continuación:

##### **a. Hallazgos por vigencias**

<b>VIGENCIA</b>	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>
2013	3
2014	1
2015	0
2016	0
2017	6
2018	2
2019	3
2020	1
2021	19
2022	5
2023	29
2024	3
2025	3
<b>Total</b>	<b>72</b>

**b. Umbral hallazgos vigencia 2013 – 2025**

Entre 0% y 50%	54
Entre 51% y 80%	8
Entre 81% y 100%	10
	72

**c. Hallazgos por procesos**

PROCESO	HALLAZGOS
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	1
Tratamiento Penitenciario	1
Gestión del Talento Humano	0
Gestión Tecnología e información	1
Gestión Legal	0
Logística y Abastecimiento	45
Gestión Financiera	23
Control Interno	1
Planificación Institucional	0
Atención Social	1
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>72</b>

**d. Tipología de los hallazgos**

CONNOTACIÓN	N. HALLAZGOS
Incidencia Disciplinaria	6
Fiscal y disciplinario	6
Beneficio de auditoria	1

**e. Total hallazgos plan de mejoramiento**

DIRECCION REGIONAL	TOTAL HALLAZGOS
REGIONAL CENTRAL	13
REGIONAL OCCIDENTE	11
REGIONAL NORTE	13
REGIONAL ORIENTE	24
REGIONAL NOROESTE	21
REGIONAL VIEJO CALDAS	20

Es importante entender que muchos de los hallazgos se repiten en diferentes regionales. Por esta razón, la tabla no incluye un valor total acumulado, ya que este número no reflejaría de forma precisa la suma general de hallazgos por región.

**f. Total actividades plan de mejoramiento**

PROCESO	ACTIVIDADES AL 100%	ACTIVIDADES POR CUMPLIR	TOTAL ACTIVIDADES
Gestión Tecnología e Información	0	1	1
Tratamiento Penitenciario	0	1	1
Logística y Abastecimiento	6	39	45
Gestión Financiera	9	14	23
Control Interno	0	1	1
Atención Social	0	1	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15</b>	<b>57</b>	<b>72</b>

#### RECOMENDACIONES

1. Atender los requerimientos de los dueños de procesos desde la Oficina Asesora de Planeación con el fin de efectuar los seguimientos pertinentes previos al envío de la información a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.
2. Se recomienda a los líderes de proceso como responsables de los hallazgos hacer revisiones periódicas del cumplimiento de las actividades propuestas en sus planes de mejoramiento a fin de no generar incumplimiento de los mismos y en caso de requerirlo solicitar la reformulación y/o cambios de las actividades del plan de mejoramiento con la debida sustentación que justifique los cambios propuestos.
3. Se invita a los líderes de los procesos a priorizar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento que se encuentran vencidas o próximas a vencerse.

#### CONCLUSIONES

Se requiere implementar un indicador con el nivel de criticidad del plan de mejoramiento suscrito entre el INPEC y la CGR, a fin de verificar el nivel de riesgo que presentan las acciones de mejoramiento NO realizadas o que se encuentran vencidas. De acuerdo con ello, se debe proceder a relacionar los hallazgos vencidos con su nivel de criticidad, para que los dueños de proceso, tomen decisiones o ejecuten acciones a fin de dar cumplimiento a las actividades definidas.

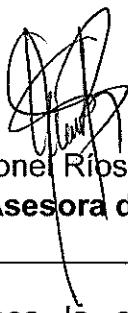
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	<b>PBEC</b>	<b>54693</b>
Puntaje base de evaluación de avance	<b>PBEA</b>	<b>54693</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	<b>CPM = POMMVi / PBEC</b>	<b>39,1%</b>
Avance del plan de Mejoramiento	<b>AP = POMi / PBEA</b>	<b>39,1%</b>

Tabla de avance plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento del INPEC muestra un avance y cumplimiento limitados del (39.1%), lo que deja una gran mayoría de hallazgos pendientes (79.89%) con bajo progreso. Los procesos de Gestión Financiera,

Logística y Abastecimiento, y Gestión Legal son los que presentan más problemas críticos. Este escaso progreso no solo impacta la gestión pública, sino que también expone a la entidad a posibles acciones disciplinarias por parte de la Contraloría General de la República. Es imperativo que el INPEC impulse y priorice de forma decidida la resolución de estos hallazgos para mejorar su desempeño y mitigar los riesgos asociados.

La atención y cumplimiento a las acciones de mejora, establecidas en el plan de mejoramiento suscrito por parte de la entidad con la Contraloría General de la República, genera la posibilidad de mejorar el desempeño de la gestión pública; así mismo el no cumplimiento de este podría ocasionar actuaciones de tipo disciplinario por parte del ente de control.



O.L Leonel Ríos Soto  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación**



Diego Alexander Rojas  
**Oficina Asesora de Planeación**

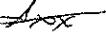
Agradecemos la atención prestada al presente informe y reiteramos el compromiso de esta Oficina Asesora de Planeación y de todo el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario con la mejora continua, la transparencia y el cumplimiento de las directrices establecidas por la Contraloría General de la República. Estamos a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria para la efectiva gestión de estos hallazgos.

Atentamente,



**O.L LEONEL RÍOS SOTO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

**Revisado por:** O.L Leonel Ríos Soto - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

**Elaborado por:** Diego Alexander Rojas Morales - Integrante GRUPE 

**Fecha de elaboración:** 28-07-2025

**Archivo:** Planes de Mejoramiento

